

Boletín 010

Coljuegos anuncia nuevas medidas para impulsar la reactivación económica de los juegos de suerte y azar en Colombia

- *Las medidas contemplan consideraciones especiales para los compromisos de pago de los derechos de explotación y gastos de administración de las cuotas causadas entre los meses de septiembre de 2020 y marzo de 2021 que se encuentren en mora.*
- *El presidente de Coljuegos indicó que esta medida se suma a otras que se estarán tomando para impulsar a la industria de juegos de suerte y azar en el marco de la emergencia sanitaria del Covid-19.*

Bogotá, 27 de abril de 2021 | El presidente de Coljuegos, César Augusto Valencia Galiano, dio a conocer nuevas medidas que entrarán en vigencia desde esta semana y que buscan reactivar los juegos de suerte y azar, particularmente en el segmento de localizados, donde están los casinos y bingos. “Desde mi llegada a Coljuegos he sido consciente de la difícil situación del sector de juegos localizados y su enorme afectación por cuenta de las restricciones en las diferentes ciudades, así como consecuencia de las limitaciones en el aforo de los establecimientos, razón por la cual los estamos acompañando en este momento. Nuestro propósito es sacar adelante esta industria tan importante para las finanzas públicas y para la salud de los colombianos, con todas las herramientas de política pública que nos permite la Ley”, subrayó Valencia Galiano.

La resolución, con fecha 26 de abril de 2021, establece consideraciones especiales para los compromisos de pago de los derechos de explotación y gastos de administración de las cuotas causadas entre los meses de septiembre de 2020 y marzo de 2021 que se encuentren en mora: “La aprobación de los compromisos de pago suspenderá los informes de supervisión por incumplimiento contractual, para los concesionarios que hagan uso del presente mecanismo, salvo que se incumplan los compromisos de pago aprobados (...) en el evento en el que se hayan trasladado los informes de supervisión por parte de la Gerencia de Seguimiento Contractual a la Vicepresidencia de Operaciones, y se aprueben los compromisos de pago, se dará por terminada la actuación administrativa”.

Para la suscripción de los compromisos de pago, los concesionarios de juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados deberán cumplir, entre otros requisitos, con la suscripción por una sola vez para cada contrato de concesión. “Los operadores deben realizar un análisis de su situación financiera y presentar una única solicitud que recoja las obligaciones que incluirán en el compromiso, las cuales no podrán exceder tres cuotas mensuales en mora y limitarse a financiar los derechos de

Acerca de Coljuegos

Coljuegos administra el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar nacionales. Fue creada mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La entidad inició operaciones el 16 de abril de 2012.

explotación y gastos de administración causados y en mora entre los meses de septiembre de 2020 hasta marzo de 2021”, sostiene la resolución.

El Presidente de Coljuegos recordó que sólo en el primer trimestre (enero, febrero, marzo) del 2021, este sector ha registrado ventas totales por 3,8 billones de pesos, lo que significa un crecimiento del 84 por ciento frente a igual periodo del 2020 cuando las ventas ascendieron a 2 billones de pesos”. “En derechos de explotación de juegos de suerte y azar nacionales, al cierre del 2020 se recaudaron 393.827 millones de pesos, que se suman a ese récord de más de 4 billones de pesos que esta entidad ha logrado recaudar desde el comienzo de la entidad”, afirmó. De hecho, agregó, el primer trimestre de 2021 el recaudo ascendió a 155.874 millones de pesos, lo que significa un aumento del siete por ciento frente a igual periodo de 2020 cuando se recaudaron 146.338 millones de pesos (del total recaudado, 54.841 millones de pesos corresponden a juegos localizados y 39.976 millones de pesos a juegos “on line”).

Finalmente, el Presidente de Coljuegos explicó que para la suscripción del compromiso de pago, los concesionarios de juegos de suerte y azar de tipo localizados, podrán presentar la solicitud hasta dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de la presente resolución. “Este es un beneficio que esperamos contribuya a suavizar los efectos de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país y que ha afectado a todos los sectores económicos sin excepción”, concluyó Valencia Galiano.

“Jugar legal es apostarle a la salud de los colombianos”

Coljuegos lo invita a conocer los canales de denuncia:

Línea Gratuita Nacional 018000 18 04 17 -

Email: denunciealilegal@coljuegos.gov.co

Acerca de Coljuegos

Coljuegos administra el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar nacionales. Fue creada mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La entidad inició operaciones el 16 de abril de 2012.